

Jaime Martín Grados Reguero

Director del Centro de Estudios San Pedro de Alcántara

• Introducción.

La intención que me lleva investigar sobre este tema es esclarecer una parte de la Historia de Alcántara de la que se sabe poco, pero que existió. De esta forma poner más luz y así tener una visión más completa del devenir de esta villa y su sitio e influencia en la Historia de España.

La presencia del pueblo judío de una manera estable en España hunde sus raíces en la Edad Antigua, cuando formábamos parte del gran Imperio Romano como la rica provincia de Hispania.

Pero los primeros contactos son mucho más antiguos. Ya desde la antigüedad mantenían relaciones con Tarsis, la antigua Tarteso, asentada el sur-oeste peninsular. Las Sagradas Escrituras han quedado testimonio de ello en múltiples versículos[1]. Uno a modo de ejemplo:

Que los reyes de Tarsis y de las Islas traigan presentes

Estos encuentros consistían en relaciones comerciales. Los orientales traían las glorias de aquellas tierras y sus mercancías elaboradas y manufacturadas y los occidentales pagaban con oro, plata y metales.

Algunos autores defienden que alguna de las veces que se hace referencia a *Tarsis* en esta fuente no tiene porque tratarse de Tartesos[2].

Pero es ya en el siglo I de nuestra era cuando los primeros judíos se asientan en gran número

de manera definitiva y estable en Hispania. El gran detonante es la destrucción de Jerusalén, junto con su Templo, por parte de las tropas del General romano Tito y la deportación de los habitantes de Israel en el año 70 d. C. Vienen a lo que ellos llaman Sefarad, es decir, España en su lengua, de ahí que ellos se llaman sefardís.

Algunas de las primeras noticias escritas que tenemos de ellos en la Península Ibérica aparecen en el Concilio de *Iliberis*. Éste se celebró en Granada entre los años 295-314 d. C. Sus cánones regulan las relaciones de los cristianos con este y otros grupos.

El periodo Visigodo tampoco es ajeno a este fenómeno. En sus leyes fundamentales, el *Liber Iudiciorum* o *Lex Visigothorum*, indica la manera de la que tienen que proceder los hebreos en sus relaciones con los demás en todos los ámbitos de la vida civil y jurídica, siempre ventajosa para los promotores de la ley. La época en que se promulgó fue en torno a la mitad del siglo VII.

Estas leyes tan generales nos hacen pensar que se repartieron por todo el territorio peninsular.

Mejor les fue con la ocupación musulmana de España. Se convirtieron en muchos casos en sus administradores, aunque sus ocupaciones más frecuentes en estos momentos se centraban en oficios artesanales como sastres, zapateros, pellejeros o comerciantes. Más adelante también se dedicaron a la peletería, guarnicionería, tintorería, a las especias, herrería y joyería.

En la Reconquista su situación fue diferente dependiendo de la zona en la que estuvieran asentados; cristiana o musulmana.

Desde el principio los reyes cristianos los tuvieron bajo su protección, considerándolos de su propiedad.[3] Llegando a gozar de un status jurídico especial y único en toda Europa. No en vano España llegó a ser país donde la población judía fue más numerosa.

Los monarcas, en la creencia de ser sus poseedores, les concedían a ciertos señores: nobles o eclesiásticos, el derecho de tenerlos en sus territorios, imponerles tributos y aprovechar sus capacidades. Las órdenes militares no fueron ajenas a estos privilegios, llegando incluso

a ser las más favorecidas en este sentido.

En el S. XIII surge, o se acentúa, el problema del préstamo y la usura, que tantas consecuencias iban a traer.

Los judíos en las poblaciones que habitaban solían agruparse en un mismo lugar que recibía el nombre de judería o aljama, nombre común con el sector árabe. Solía ser el equivalente al municipio entre los cristianos. Ésta se erigía en institución jurídica que regía a todos los que se amparaban dentro de ella por su credo.

Ciertamente no se saben los requisitos necesarios para que un grupo se erigiera en aljama. Posiblemente dependiera de cierto número de familias. La razón que más pesa es la que está en relación con el número de personas para conformar el *minyán*[4], es decir, el número de varones que hacen falta para la oración colectiva que son diez cabezas de familia. Además de ésta también se barajan otras de tipo financiero.

El poder económico de los judíos era grande y podían declinarse por uno y otro grupo o señor, musulmán o cristiano. Entre los años 1280-1281 los dirigentes de las comunidades quedaron presos hasta que no se abonase una multa. Esta situación se entiende a la luz de los enfrentamientos entre Alfonso X, *el Sabio*, y su hijo Sancho IV, *el Bravo*, por alcanzar la corona castellano leonesa.

Las ordenanzas de cada Aljama eran propias, pudiendo ser completamente distintas de las demás. Si es verdad que más adelante, en el S. XIV, se constata la existencia del funcionamiento de una especie de federación Aljamas en el reino de Castilla[5].

En los lugares donde habitaban solían adquirir alguna viña o terreno cercano donde cultivar verduras para el consumo familiar y venta.

En el S. XIV se experimenta un movimiento de este grupo de la ciudad al campo, estando cada más presente en villas y aldeas. Extremadura lo notará también.

Este siglo va a ser muy convulso en las relaciones entre judíos y cristianos castellanos. La razón viene dada por los puestos que ocupaban los primeros dentro de la Corte y la mala

gestión de Semuel ibn Wacar, que provocó una guerra el reino del norte de África.

El Maestre de la Orden de Alcántara, Frey Gonzalo Martínez de Oviedo, confeso antijudío, aprovechó la ocasión para presionar al rey para que extorsionara a las Aljamas[6].

Se tomaron muchas medidas contrarias, la mayoría pasajera. Entre ellas la imposibilidad reparar las sinagogas antiguas.

Los judíos se hacían con la cobranza de impuestos en pública subasta, debido a su resuelta condición económica. Esto lleva aparejado mucha impopularidad debido a que tenían que exigir por la fuerza los impuestos.

En el año 1391, el desorden sigue y se queman muchos centros de culto en Andalucía, propagándose a otras muchas ciudades peninsulares de los dos grandes Reinos, Castilla y Aragón, como Toledo, Madrid, Burgos, Valencia, etc[7].

En el S. XV se experimenta también un crecimiento y aparición de nuevas juderías en villas y aldeas.

En este siglo siguieron los mismos problemas que en centurias anteriores, eso sí crecidos por envidias entre unos y otros por ocupar altos cargos en el reino. Entró en juego además en componente de afrenta religiosa y agravios a la Cruz.

El año de 1483 tiene lugar su expulsión de la Archidiócesis de Sevilla y del obispado de Córdoba. Muchos de éstos se asentaron en la cercana Extremadura.

Nueve años más tarde el 31 de julio de 1492 fueron expulsados de Castilla y Aragón en cumplimiento del edicto que se firmó el 31 de marzo del mismo año. Los Reyes Católicos seguían así la política de los demás monarcas europeos.

Las estimaciones que se hacen es que saldrían al exilio entre unos ciento cincuenta a doscientos mil judíos.

La presencia de los judíos en Sefarad dejó también su influjo en nuestra cultura con grandes

representantes de las artes y las ciencias tanto civiles como sagradas; citamos algunos: el poeta Todros Haleví, el rabino Yaacob ben Aser, el filósofo Yosef ben Semtob, el astrónomo Abraham Zacut, del que hablaremos después por su relación con la Orden de Alcántara, y, cómo no, citar al sabio Mosé ben Maimón, más conocido por Maimónides.

- **Alcántara y su Aljama Judía.**

No es fácil hablar de esta realidad ya que los datos que se conocen son muy sesgados y dispersos en el tiempo.

Dentro de la geografía municipal han quedado dos lugares que hacen mención a ellos: la finca de la *Judía*, hoy dividida en Judía de Aponte, Judía de Terminiñón y Judía del Barco, y el lugar llamado *Cabeza judío*.

No se sabe nada de su existencia durante la ocupación musulmana y nada nos ha llegado hasta nuestros días, tan solo de la parroquia mozarárabe de Santiago.

La parte siguiente la dividiré en cuatro grupos: 1. Los judíos y la Orden de Alcántara; 2. Los judíos de Alcántara; 3. La Sinagoga; 4. La expulsión y los conversos.

- **Los Judíos y la Orden de Alcántara.**

La Orden de Alcántara era receptora de una gran cantidad de impuestos provenientes de sus encomiendas. Muchos de éstos pertenecían directamente a la Corona. Los Reyes, inmersos, la mayoría de las veces, en pleitos y guerras con los demás reinos peninsulares o con sus mismos nobles, estaban necesitados de dinero para hacer frente a las campañas. Por esta razón recurrían a personas que podían prestarle dinero, estos eran los judíos que se habían enriquecido con el comercio y la usura, ya que los cristianos tenían prohibido esta última. Los monarcas para hacer frente a la devolución de estos préstamos hipotecaban las alcabalas de las villas y los diversos beneficios que poseían, en este caso en la Orden religiosa militar que nos ocupa.

Así tenemos que en el año 1478 el judío segoviano Abraham Seneor era el receptor de las hierbas y Alcabalas del Maestrazgo de Alcántara en los dos Partidos: Alcántara en la provincia de Cáceres y la Serena en la de Badajoz[8].

O el Rabí Abraham del Sobrado fue el arrendador y Recaudador Mayor de las rentas y alcabalas de la Orden de Alcántara durante los años 1480, 1483 y 1484[9].

Otras veces debido a los cargos que desempeñaban en la Corte se ocupaban de recaudar estos tributos o eran buscados para estos menesteres. De esta manera en 1487 encontramos a *don Lumbroso de Abenaso*, judío vecino de Ciudad Rodrigo, como Recaudador de las rentas de Alcántara[10].

El Maestre Frey Gómez de Solís, siguiendo el ejemplo de otros magnates, tenía como mayordomo en el año 1465 a *Dn. Mosse judio*[11].

El último Maestre, Frey Juan de Zúñiga y Pimentel, tuvo bajo su protección y mecenazgo al astrólogo Abraham Zacut, judío salmantino de mediados del S. XV, quien participó en una reunión de científicos convocada por la corona para examinar los proyectos de Cristóbal Colón[12]. Formó parte de su corte renacentista en Villanueva de la Serena. Sale también al exilio en 1492, unos dicen que a Navarra, otros a Portugal. Lo cierto es que en 1493 se encuentra en Lisboa al servicio del rey Juan II[13].

- **Los Judíos de Alcántara.**

La primera noticia que hace referencia a la Comunidad Sefardí de Alcántara es de poco tiempo después de la reconquista de la Villa, de entre los años 1283-1286, cuando García González de Castronuevo recoge el impuesto de los pechos judíos de las localidades siguientes localidades: Alcántara, Alburquerque, Badajoz, Cáceres, Coria, Jerez de los Caballeros, Mérida y Valencia de Alcántara[14].

Ventana en la judería de Alcántara.

Esto coincide con lo que afirma el profesor José Luis Lacave cuando nos señala que establecen sus comunidades en el periodo de la Reconquista en villas fortificadas[15].

Este dato nos hace pensar que bajaron con los Leoneses en la Reconquista.

La primera vez que se llama aljama a Alcántara es en 1490 en un listado con fines recaudatorios[16].

En 1491 aparece en una lista, junto con otras aljamas, la de Alcántara respondiendo a una petición de los Reyes Católicos de 10.000 castellanos de oro para hacer frente a los pagos que supone la Guerra de Granada. Dice así:

El Aljama de los judios de Alcantara, nueve mill e docientos e quarenta e cinco maravedis[17].

No es esta la única aportación económica que realizan a las arcas reales aparecen referencias en 1485 con 19 maravedís, en 1488 con 11.970, en 1489 con 8.220, en 1490 con 10.145[18]. Estos datos se enmarcan dentro de la petición de los Reyes Católicos a toda Castilla para la derrama de los *Servicios y medio servicio*[19]

Se conoce también el nombre de alguno de sus miembros como Mosé Lerma, mecenas y protector de la sinagoga alcantareña. En la lauda donde aparece su nombre se le nombra con el título de *don*, se le solía dar por los cristianos a los personajes preeminentes y respetables de las comunidades hebreas de las localidades donde vivían[20].

En el prendimiento del Infante D. Pedro en Alcántara por parte del Maestre Frey Gutierre de Sotomayor en el año 1432 aparece también otro judío junto con las huestes que tomaron parte en la empresa:

En cada una destas torres el Com^{or} mayor poner en guarda dellas algunos comendadores y escuderos [...] y con ellos fue Salomon nieto judio;...[21]

En el año 1480, durante la guerra con Portugal nos encontramos un pleito *entre David Cea, herrero judío* de Alcántara, y Pedro Rol. Éste le pide cierta cantidad de dinero por su liberación[22].

En el año 1488 dos judíos de Alcántara llamados Yando Caces y Mose Chico, *judios de Alcantara*, mantienen un pleito con Pedro Bernal, judío, vecino Cantalapiedra en la provincia de Salamanca, por ciertas deudas impagadas de éste con aquellos[23].

De este elenco de personajes podemos extraer otros datos sobre su *modus vivendi*, como por ejemplo sus oficios. Aquí se hace referencia al de herrero, profesión muy frecuente entre ellos. Además de la usura, como rasgo por la que durante mucho tiempo se les conoció.

De entre los conversos se sabe que algunos se dedicaban al comercio como es el caso de *Jorge Nuñez, Mercader*[24], o *Juan Ers, tintorero*[25], ofreciéndonos indicios de la antigua dedicación de su familia, teniendo en cuenta que los hijos, en la mayoría de los casos, seguían en los oficios de sus mayores.

- **La Sinagoga.**

La judería alcantareña se enclavaría en los arrabales de la Villa. Comprendería, supuestamente, las actuales calles Soledad, Arcipreste, Pacheco, Altonazo y parte de la calle Balconcito en el noreste de la población entre la Arciprestal de Santa María de Almocóvar y la plaza de la Corredera.

Calle aneja a la Sinagoga.

Pocos restos materiales han quedado de ellos pues se ve que después de la expulsión las casas fueron adquiridas y remodeladas, todavía se conservan algunas casas góticas de esa época.

Sí queda el testimonio de un edificio de uso comunitario: la Sinagoga. La primera noticia que tenemos de ella se origina en el año 1335 según lo indica una lauda, hoy desaparecida, que se encontró a principios del S. XX en la ermita de la Soledad formando parte de las gradas del presbiterio.

Lauda y transcripción de la inscripción hebrea.

Sus medidas eran 1,42m. de longitud por 0,43m. de altura con un grosor de 0,20m. Tenía algún desperfecto.

En ella se indica quien la financió, su genealogía y el año de su construcción. La transcripción sería[26]:

Hizo esta magnificencia Don Mosé Lerma

Hijo de ? el honrado Rabí Ishaq Lerma ? descanse en el Edén en el año Hinnam

No se vuelve a saber nada de ella hasta 1493, después de la expulsión de los judíos, cuando se vende al matrimonio Palomeque Rol para construir la capilla familiar de la Encarnación:

Esta fue siempre sinagoga de los judíos hasta el año 1493... Y entonces vendieron la sinagoga a Rodrigo Palomeque y a Isabel Rol su mujer, y con licencia del Obispo hicieron Iglesia y la llamaron de la Encarnación...[27]

De esta capilla conserva un hermoso y alto arco de cantería de estilo gótico de finales del S. XV.

En 1523 fue vendida a la Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia donde puso su sede pasándose a llamar ermita de Nuestra Señora de la Misericordia y con el tiempo Nuestra Señora de la Soledad:

[...] hasta el año 1523 que los Roles mudaron esta advocación de la Encarnación cerca de su casa, la primera se la vendieron a la Misericordia[28].

En ella se asentaron todos los pasos que reflejan el misterio de la Pasión y Muerte de Jesucristo: La imagen de Nuestra Señora de la Soledad, el Nazareno, la Flagelación, el Ecce Homo, el Santísimo Cristo de la Expiracion. Esta era una costumbre que se repite en otras muchas sinagogas que siguieron este mismo destino.

- **La expulsión y los judíos.**

El treinta y uno de Julio de 1492 tuvo efecto el edicto de expulsión firmado el treinta y uno de marzo del mismo año. Los moradores de Alcántara al igual que todos los demas judíos castellanos y aragoneses se encontraron ante la disyuntiva de quedarse en su patria y convertirse al cristianismo o tener que tomar otros caminos.

Como no se conserva ningún censo de la comunidad de judíos alcantareños no sabemos ni el grupo que se quedó ni el que partió al exilio.

Del proceso de expulsión ha quedado como testigo un contencioso en el que el alcaide del castillo de Alcántara, don Diego de Guzmán, ayudó a alguno a sacar fuera de las fronteras parte de sus bienes[29].

Sí se sabe que quedaron algunos según el testimonio de D. Pedro Barrantes hablando de los vecinos de Alcántara:

Avia este año (1493) en la V^a de Alcánt^a con sus arrabales settez^{os} y quart^a y ocho vez^{os} entre hidalgos y escuderos, labradores, viudas, freyles; y clérigos y Moros, porque ya los Judios los havian hecho tornar christianos...[30]

Además en un proceso inquisitorial de 1568 hay referencias a *cristianos nuevos*, es decir, provenientes del judaísmo, y *judaizantes*. Citamos los siguientes casos:

Beatriz Matelo viuda de generacion de cristianos nuevos de judios, vecina de Alcantara, fue presa [...] por seguir y practicar ritos y ceremonias de la ley de Moises...[31].

Jorge Núñez ..., vecino de Alcantara, descendientes de cristianos nuevos...[32].

Las hijas de Jorge Núñez Mercader vecino de Alcantara, que estan en posesion de ser cristanos nuevos...[33].

La mujer de Jorge Núñez Vecina de Alcantara, en posesion de ser cristianos nuevos...[34].

Gaspar y Manuel Núñez Hijos de Jorge Nuñez, vecino de Alcantara, cristianos nuevos[35].

Gonzalo Boto Vecino de Alcantara [...] Esta en opinion de cristiano nuevo[36].

Manuel de Godoy Arcipreste de Siguenza y vecino de Alcantara [...] siendo su abuelo o bisabuelo quemado por el Santo Oficio y le llamaban "el judio grande"[37].

Juan de Ers *tintorero este quemaron por judío los Ynquissidores de Córdoba,...[38].*

• **Conclusión.**

Poco se sabe de esta comunidad, y los datos son escasos pero existen y nos ofrecen pistas para poder apreciar que era un grupo pujante que gozaba de sinagoga.

Los datos que se conocen nos llevan a pensar que los sefardís alcantareños tenía las mismas instituciones que otros diseminadas por la geografía extremeña y española, obtentando el título de Aljama.

Sus miembros se ocupaban en las mismas labores que sus correligionarios. Todos sufrieron la misma suerte en 1492. Suponemos que algunos tomaron el camino del exilio y otros permanecieron en sus casas y en sus tierras aceptando las medidas que se le exigían.

[1] 1º. R. 10, 22; 22, 49. 2º. Cro. 9, 21; 20, 36. Sal. 48 (47), 7; 70, 10; 72 (71), 10. Is. 2, 16; 23, 1. Jr. 10, 9. Jon. 1, 3.

[2] R. Carrillo, *Breve Historia de Tartessos*, (Nowtilus, Madrid 2011) 31-33.

[3] J. L. Lacave, *Sefadad. Culturas de convivencia* (Lunwerg Editores, 1987) 18.

[4] J. L. Lacave, *Sefadad. Culturas de convivencia,...* 10.

[5] J. L. Lacave, *Sefadad. Culturas de convivencia, ...*Pág.: 36.

[6] J. L. Lacave, *Sefadad. Culturas de convivencia, ...* Pág.: 34.

- [7] J. L. Lacave, *Sefadad. Culturas de convivencia*, ... Pág.: 40.
- [8] B. Palacios Martín (dir.), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494) II* (Fundación San Benito de Alcántara, Editorial Complutense) 348.
- [9] B. Palacios Martín (dir.), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494) II* ... 552.
- [10] B. Palacios Martín (dir.), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494) II* ... 642.
- [11] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 40.
- [12] J. L. Lacave, *Sefadad. Culturas de convivencia*, ...Pág.: 47.
- [13] J. M. Cobos Bueno, "La presencia del judío Abasurto (Abraham Zacut) en la Academia de Zúñiga": V Centenario de D. Juan de Zúñiga. 1504-2004. Actas. Badajoz (2006) 45-116.
- [14] M. de Hervás, "La Judería y Sinagoga de Coria en la Documentación": *Sefarad*, 61 (2000) 95.
- [15] M. de Hervás, "Juderías y Sinagogas en los Obispos de Coria y Plasencia": *Juderías y Sinagogas de la Sefarad Medieval: en memoria de José Luis Lacave Riaño*. Colección Humanidades, Toledo, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (2001) 459.
- [16] Y. Moreno Koch, "Contribuciones económicas de los judíos Extremeños durante la segunda mitad del siglo XV": *Jornadas Extremeñas de estudios judaicos*, Junta de Extremadura (1995) 112.
- [17] B. Palacios Martín, (dir.), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, II, ... Pág.: 800.
- [18] Y. Moreno Koch, "Contribuciones económicas de los judíos Extremeños durante la

segunda mitad del siglo XV", en Jornadas Extremeñas de estudios judaicos, Junta de Extremadura (1995) 112.

[19] AA.VV. *Gran Enciclopedia Extremeña*, VI (Edex, Mérida) Pág.: 123.

[20] J. L. Lacave, *Sefarad. Culturas de convivencia*, ...Pág.: 33.

[21] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 6.

[22] AGS. RGS. f. 75, vol. III, doc. 75.

[23] ARCHV. Registro de Ejecutorias, Caja 15,2.

[24] OHN. Sección Inquisición. Legajo 1987. *Memorial de los presos que quedan en las carceles secretas de este Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena despues de celebrado el auto de fe de dos de mayo de 1568*.

[25] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 40vto.

[26] F. Cantera Burgos, *Sinagogas españolas con especial estudio de la de Córdoba y la Toledana del Tránsito*, (Madrid, Instituto Arias Montano (CSIC), 1955) 162.

[27] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fols.: 46-46vto.

[28] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fols.: 46-46vto.

[29] AGS. CCA, CED, 1, 219, 1.

[30] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 40.

[31] OHN. Sección Inquisición. Legajo 1987. *Memorial de los presos que quedan en las carceles secretas de este Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena despues de celebrado el auto de fe de dos de mayo de 1568.*

[32] Ibid.

[33] Ibid.

[34] Ibid.

[35] Ibid.

[36] Ibid.

[37] Ibid.

[38] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes.* Fol.: 40vto.